



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, mayo 06 de 2019.

**VISTO:**

El Memorando N° 055-2019-MPLM-SM/A, de fecha 06 de mayo del 2019, proveniente del Despacho de Alcaldía; sobre viaje en Comisión de Servicio Oficial y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, mediante el documento del visto, se ha dispuesto el viaje en comisión de servicio oficial del burgomaestre por motivo de gestión en la ciudad de Huamanga (06-05-2019) y Lima (07 y 08 de mayo); por lo que corresponde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil, mientras dure su ausencia;

**Que**, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de representante legal y máxima autoridad administrativa de la Municipalidad;

**Que**, es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil, y las administrativas al Gerente Municipal, de conformidad a lo establecido por el inc. 20) del art. 20° de la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que**, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR**, a la Señora Regidora **YULAY PAREDES ARCE**, las atribuciones políticas (representación) del alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para los días **06, 07 y 08 de mayo del 2019**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Señora Regidora **YULAY PAREDES ARCE**, Gerente Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Wilder Manyavilca Silva*  
Ing. Wilder Manyavilca Silva  
ALCALDE